



Municipalidad Distrital de Pativilca



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2023-AL/MDP

Pativilca, 28 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA



VISTO: El Memorándum N°575-2023-GM/MDP, de fecha 27 de febrero de 2023, referente a **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del cargo de la **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2022-AL/MDP**, de fecha 06 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM y el artículo 20° inciso (17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2022-AL/MDP**, de fecha 06 de enero de 2022, se designó en el cargo de confianza como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, al **ABG. NORVIL TAPIA BARBOZA**, a partir del 06 de enero de 2022, ello en virtud de los dispositivos legales vigentes.

Que, mediante **Memorándum N°575-2023-GM/MDP**, de fecha 27 de febrero de 2023 se ha dispuesto **DAR POR CONCLUIDO**, los cargos de confianza de la entidad bajo el **Decreto Legislativo N°276**, del cargo de confianza de la **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pativilca al 28 de febrero de 2023, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2022-AL/MDP**, de fecha 06 de enero de 2022.

Que, el artículo 17° del **Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante **Decreto Supremo N°004-2019-JUS**, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos





Municipalidad Distrital de Pativilca

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDO**, al 28 de febrero de 2023, la **DESIGNACIÓN** del cargo y funciones, de la **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, al **ABG. NORVIL TAPIA BARBOZA**, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2022-AL/MDP**, de fecha 06 de enero de 2022, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - **AGRADECER**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pativilca, al **ABG. NORVIL TAPIA BARBOZA**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

ABG SANCHEZ JUIFA AMALEC GABRIEL
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Carlos Michell Rivera Bazalar
ALCALDE

DNI # 08150462